



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

Contrato Abierto de prestación del "Servicio integral de dos aviones y un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables) para el traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga", que celebran por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de Representante Legal, y, por la otra, las empresas denominadas "**Critical 911**", **S.A. de C.V.**, "**Vigo Jet**", **S.A. de C.V.** y "**Eolo Plus**", **S.A. de C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representadas por los **C.C. Carlos Octavio Salinas Trevilla, Thomas B. Blaikie y Juan Armando Hinojosa Cantú**, respectivamente en su carácter de Representantes Legales, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del "Servicio integral de dos aviones y un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables) para el traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga", solicitado por la División de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061303 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 14


"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato No.
S150112

0000006866-2011 y 0000000599-2011, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

 I.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-019GYR019-N3-2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

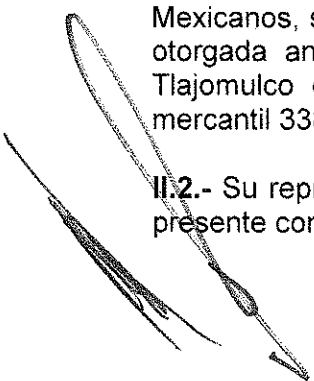
I.7- Con fecha 03 de febrero de 2011, la División de Contratación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** la partida 1.

I.8- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

 I.9- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.



II.- **"EL PROVEEDOR"** **"Critical 911", S.A. de C.V.**, declara que:

 II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16214 de fecha 08 de enero de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3 de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil 33846*1 de fecha 13 de febrero de 2007.

II.2.- Su representante con el carácter ya mencionado, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 16214 de fecha

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 14

  "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

08 de enero de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3 de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CNO 070108 HC1.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios de ambulancia aérea y terrestre.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Pierre Simón Laplace número 5491, Colonia las Arboledas, Código Postal 45070, Zapopan Jalisco, Teléfono 33-36-31-91-11, Fax 33-36-31-91-23, gratuito 01800 830-9202.

III.- "EL PROVEEDOR" "Vigo Jet", S.A. de C.V., declara que:

III.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 228077 de fecha 20 de octubre de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Armando Alberto Gamio Petricioli, Notario Público número 8 de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil 16896 de fecha 20 de octubre de 1997.

III.2.- Su representante con el carácter ya mencionado, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 228077 de fecha 20 de octubre de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Armando Alberto Gamio Petricioli, Notario Público número 8 de Tlalnepantla, Estado de México, y manifiestan bajo protesta de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

III.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número VJE 970919 RT5.

III.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la renta de aviones.

III.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

III.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO"

III.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Fuerza Aérea Mexicana número 405, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15700, en México, Distrito Federal.

IV.- "EL PROVEEDOR" "Eolo Plus", S.A. de C.V., declara que:

IV.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3299 de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Felipe Sánchez Destenave, Notario Público número 239 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil 352371 de fecha 18 de julio de 2006.

IV.2.- Su representante con el carácter ya mencionado, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 3299 de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Felipe Sánchez Destenave, Notario Público número 239 de México, Distrito Federal, y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

IV.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número EPL 060619 669.

IV.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta y renta de helicópteros.

IV.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

IV.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO"

IV.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en José Vicente Villada Sur número 114, Tercer Piso, Toluca de Lerdo, Centro, Código Postal 50000.

V.- **Declaran los proveedores que:**

V.1.- Celebraron un convenio de participación conjunta para la entrega de los bienes objeto de este contrato y cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que "EL INSTITUTO" reconoce el referido convenio para efectos del presente contrato, el cual protocolizado ante Notario Público se agrega como **Anexo 7 (siete)**.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el "Servicio integral de dos aviones y un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables) para el traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga", de conformidad con las características, alcances y especificaciones, que se detallan en el **Anexo 2 (dos)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

Página 5 de 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto de este contrato, por un importe de **\$1'640,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$4'100,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se señala en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán por servicios realizados en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la documentación completa, que acredite la prestación del servicio así como la factura en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", ubicada en Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, con los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, documentación que avale la prestación de los servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", avalada por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".

Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica interbancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.) Deberá suscribir el formato correspondiente, con el cual deberá

DIVISIÓN DE CONTRATOS.
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por "EL INSTITUTO":

Nombre o razón social.

Domicilio fiscal.

Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).

Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número de proveedor que asigne "EL INSTITUTO".

Identificación oficial en original y copia (personas físicas).

Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).

Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

"EL PROVEEDOR" que presten servicios a "EL INSTITUTO", y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizara la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevara a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO.- La prestación del servicio será a partir del 3 de febrero al 31 de diciembre de 2011.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar los Servicios objeto del presente instrumento jurídico, conforme lo señalado en el **Anexo 2 (dos)**.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente contrato, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento"**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

DEL	A	PENALIZACIÓN
01:00 minuto	24:00 hrs.	2.5 %
24:01 hrs.	48:00 hrs.	5.0 %
48:01 hrs.	72:00 hrs.	7.5 %
72:01 hrs.	96:00 hrs.	10.0 %

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio que le haya sido requerido conforme al plazo señalado o calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.



DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- (Handwritten mark: a circle with a diagonal line through it)*
- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
 - b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
 - c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.
- (Handwritten mark: a star-like shape)*

En el supuesto de que se rescinda el contrato "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen

(Handwritten mark: a large scribble)
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 14

(Handwritten mark: a signature)
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) "Dictámenes de Disponibilidad de Presupuestal Previos"
- Anexo 2 (dos) "Características Técnicas, Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica – Económica y Acta de Adjudicación"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"
- Anexo 5 (cinco) "Convenio de Participación Conjunta protocolizado ante Notario Público"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 18 de febrero de 2011.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



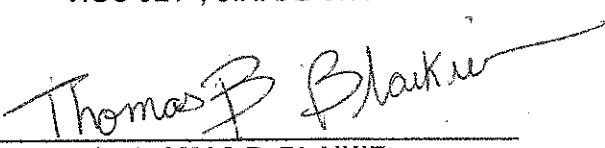
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
"CRITICAL 911", S.A. DE C.V.



C. CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
"VIGO JET", S.A. DE C.V.



C. THOMAS B. BLAIKIE
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
"EOLO PLUS", S.A. DE C.V.



C. JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

**EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
GENERALES**



LIC. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ

**EL JEFE DEL ÁREA DE TRANSPORTES
AÉREOS Y TRASLADO DE PACIENTES**



C. JESÚS DÁVILA ÁLVAREZ

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

ANEXO 1

“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL
PREVIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000006866-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinacion De Conservacion Y

Concepto: OF. 255 DEL 12/01/2011, SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVES PARA EL TRASLADO DE PERSONAL MÉDICO ENCARGADO EN LA PROCURACIÓN DE ÓRGANOS.

Fecha Elaboración: 12/01/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,100,000.00

Cuenta: 42061303

De equipo de transporte

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	250.0	250.0	800.0	250.0	250.0	800.0	250.0	250.0	500.0	250.0	250.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	450.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivas Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS
 Clave: 6170-009-001
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000599-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinacion De Conservacion Y

Concepto: OFICIO N.6753 12/08/2010 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE AERONAVES, PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MEDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA.

Fecha Elaboración: 12/06/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,000,000.00

Cuenta: 42061303

De equipo de transporte

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

DICTAMEN DEFINITIVO

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6776-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

ANEXO 2

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



PARTIDA No. 1

SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. RÉGIMEN ORDINARIO.

Descripción específica

SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. RÉGIMEN ORDINARIO. PARTIDA PRESUPUESTAL 1303.

Monto del Contrato

Mínimo \$ 1'640,000.00 sin IVA
Máximo \$ 4'100,000.00 sin IVA

Vigencia del servicio.

A partir de la fecha de fallo al 31 de diciembre de 2011.

A) CARACTERÍSTICAS DE LAS AERONAVES BASADAS EN TOLUCA Y GUADALAJARA:

- 1.- Bimotor (es) o multimotor (es) de turbina (no turbohélice)
- 2.- Capacidad mínima de 7 (siete) pasajeros más tripulación
- 3.- Servicios de tráfico.
- 4.- Servicios de comisariato.
- 5.- Contar con las Condiciones de Operación VFRN (por sus siglas en ingles), Reglas de Vuelo Visual Nocturno (Capacidad de Vuelo Nocturno).

B) HELICÓPTERO BASADO EN MÉXICO O EN TOLUCA:

- 1.- Monomotor de pistón o turbina
- 2.- Capacidad de 5 pasajeros más 2 de tripulación
- 3.- Servicios de tráfico.
- 4.- Servicios de comisariato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Por la naturaleza de este servicio, las ambulancias terrestres y los servicios médicos, podrán ser proporcionados por empresas especialistas con las que el participante tenga celebrados los convenios respectivos, precisando que se deberá tener capacidad de servicio cama a cama y tanto las aeronaves, ambulancias terrestres (en destino de recepción y en destino de entrega), equipo de soporte médico, personal y medicamentos, deberán cumplir con la norma oficial mexicana **NOM-237-SSA1-2004** del 15 de junio de 2006 (antes NOM-020-SSA2-1994), o la norma que esté vigente al momento de la adjudicación.

1. PROPUESTA TÉCNICA ESPECÍFICA

(Deberá elaborarse en papel membretado de la empresa)

El licitante deberá contar y presentar lo siguiente:

1. Constancia que acredite al personal de vuelo y mantenimiento con el que se cuenta (plantilla, licencias, bitácoras y curriculas). Los pilotos propuestos deberán contar con un mínimo de 3,000 horas de vuelo y capacidad específica para operar las aeronaves en pistas cortas, en zonas de montaña y con gancho de carga. (Acreditable con base en los destinos operados y precisiones asentadas en bitácora).
2. Control y programas de adiestramiento.
3. Equipo de apoyo especializado en hangar y plataforma.
4. Certificado de Taxi Aéreo o Certificado de Explotador Aéreo (AOC) que ampare las aeronaves propuestas.
5. Currículo de la empresa, el cual deberá incluir fotografías, para constatar su veracidad, eficacia y seriedad con empresas a las que haya prestado o preste servicio similar o igual al solicitado en las presentes bases.
6. Currículo de la empresa que suministrará los servicios médicos.
7. Listado de los doctores que brinden el servicio médico otorgando, nombre, número de cédula profesional y especialidad.

Solamente serán consideradas aquéllas proposiciones que cubran el 100% del servicio solicitado.

La empresa a contratar debe garantizar la prestación del 100% del servicio solicitado.

El Instituto proporcionará la fecha para las supervisiones procedentes para constatar su veracidad, siendo obligación de la empresa dar facilidades al personal que este designe para tal efecto, durante el acto de presentación de proposiciones de la presente convocatoria.

Requerimientos para el Servicio Integral de Aeronaves:

- Inmuebles propios o arrendados o con facultades suficientes para el uso de las áreas de tráfico, estacionamiento y salas FBO, en donde tengan base las aeronaves.
- Condición de aeronavegabilidad, Aeronaves propias, arrendadas o con facultades suficientes para la explotación de las mismas, documentación legal de operación y propiedad.
- Programas de mantenimiento, listados actualizados de partes y componentes, boletines técnicos aplicados y pendientes, bitácoras de planeador y motor (Estatus de componentes). Se aclara que por el volumen



documental implícito en el soporte operacional de las aeronaves, será permitido presentar documentación complementaria posterior a la fecha de recepción de propuestas que acredite la condición óptima de aeronavegabilidad de los equipos; precisando que tal situación, se dará exclusivamente en el día programado para que el participante clasificado sea sujeto a la revisión detallada de su oferta y con base en la detección de inconsistencias que haga el personal del Instituto.

Nota: El equipo verificado por el personal del IMSS durante el proceso de evaluación de proposiciones, y en caso de que el participante resulte adjudicado, será el que se utilice para la prestación del servicio, excepto que:

- a) Cuando el Instituto por necesidades propias requiera la utilización de otro tipo de aeronave, el prestador del servicio cobrará con base en los precios recomendados por tipo de aeronave por la Asociación de Taxis Aéreos y Aviones Ejecutivos de la República Mexicana, A.C.
- b) Se encuentre fuera de servicio por fallas operacionales o por la realización de trabajos de mantenimiento, en ambos casos, se deberá comprobar tal situación al personal del área de transportes aéreos del Instituto.

Se aclara que invariablemente el prestador de servicio deberá en un plazo no mayor de 24hrs. posteriores a la hora de salida del vuelo solicitado, demostrar documentalmente con originales y copias (órdenes de servicio, bitácoras, planes de vuelo, etc.), los causales de negativa de aeronave, ya que de no hacerlo y demostrarlo, será causal de cancelación inmediata del contrato. Así mismo, en caso de que la aeronave con la que se proporcione el servicio sea de categoría mayor al equipo originalmente requerido, la tarifa a aplicar será aquella que corresponda a la aeronave que fue negada; no así, cuando el Instituto haya solicitado una aeronave superior, en cuyo caso, el prestador de servicio cobrará con base en los precios recomendados por tipo de aeronave por la Asociación de Taxis Aéreos y Aviones Ejecutivos de la República Mexicana, A. C.

El servicio deberá prestarse durante la vigencia del contrato, durante las 24 horas del día, en atención de las necesidades de desplazamiento aéreo regular y emergente de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga con base en lo siguiente:

1. Las aeronaves propuestas por el licitante para la prestación del servicio deberán partir de:

En el caso de aviones:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca (Aeropuerto Internacional "Licenciado Adolfo López Mateos") y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Guadalajara (Aeropuerto Internacional "Don Miguel Hidalgo y Costilla").

En el caso del helicóptero:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Aeropuerto Internacional "Benito Juárez") o Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca (Aeropuerto Internacional "Licenciado Adolfo López Mateos").

De acuerdo a la necesidad y el requerimiento del Instituto, se establece estos aeropuertos como puntos de inicio para la prestación del servicio así como punto final de la ruta. En caso de que el proveedor adjudicado tenga que desplazar el equipo desde otra terminal aérea a cualquiera de las identificadas para iniciar el servicio, el Instituto no pagará costo alguno por ello.

Los costos que correspondan por extensión de horarios en los aeropuertos donde se llegara a prestar el servicio motivo del presente anexo técnico, se establecerá de acuerdo a las tarifas vigentes que se autoricen por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Diario Oficial de la Federación.



Asimismo, los servicios adicionales como tuas, FBO de los demás aeropuertos y helipuertos privados de ser necesarios, el prestador del servicio cobrará en base al costo del mismo.

2. Durante las 24 horas del día, los 365 días del año, se dará la atención de las necesidades de desplazamiento aéreo regular y emergente de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga, para esto debe de contar con un responsable cuando menos, de la empresa adjudicada que tome las solicitudes de vuelo para poder programar los servicios solicitados, del cual deberá informar: nombre, cargo y teléfonos.

Administrador del Contrato: Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez López, Titular de la División de Servicios Generales.

PAGO

No se otorgaran anticipos.

Los pagos se efectuarán por servicios prestados a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la documentación completa, que acredite la prestación del servicio así como la factura en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Instituto, ubicada en Durango 167-3er. Piso, Col Roma, de esta ciudad, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, con los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C.P. 06700, México, D.F., y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, documentación que avale la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento.

Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.

Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

En caso de que el proveedor acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica interbancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. O Scotiabank Inverlat. S.A.) Deberá suscribir el formato correspondiente, con el cual deberá presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por el Instituto:

Nombre o razón social.

Domicilio fiscal.

Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).

Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.

Registro Federal de Contribuyentes.

Numero de proveedor que asigne el IMSS.

Identificación oficial en original y copia (personas físicas).

Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).

Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevara a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA Y ACTA DE
ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA
DIVISION DE CONTRATO:



000137

MÉXICO, D.F. 24 DE ENERO DE 2011

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE:

CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CRITICAL 911, S.A. DE C.V., MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641322-002-11

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EQUIPO MÉDICO

Critical 911, se especializa en la transportación médica de pacientes tanto por vía aérea como terrestre.

Constituidos en el 2007, iniciamos operaciones en el estado de Jalisco. Actualmente tenemos bases de operación cubriendo los estados de Jalisco, Toluca, y Cancún.

El Centro de Operaciones de Critical 911, es el más moderno de México y desde el se controlan y monitorizan todas las misiones que realizamos tanto aéreas como terrestres. La flota de vehículos que operamos es de las más equipadas y modernas en la industria.

Cada unidad móvil de terapia intensiva se encuentra equipada con tecnología de punta. Este equipo se ha estandarizado con nuestra operación en los Estados Unidos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

Tipo de Unidades:

1. Ambulancias tipo II y III que exceden la NOM y la KKK de Estados Unidos.
2. Aviones Lear jet 35 Y 25 con configuración Aeromédica.
3. Helicópteros AGUSTA y BELL

Equipamiento a bordo:

- Monitor/Desfibrilador y marcapaso Externo.
- Bomba de Infusión.
- Ventilador Volumétrico.
- Oxímetro de Pulso
- Capnógrafo
- Monitor de Presiones invasivas
- EKG de 12 Derivaciones
- Fármacos y soluciones ACLS y de Especialidad.
- Equipo traumatológico pre-hospitalario diverso.
- Equipo avanzado para manejo de vías aéreas. (orofaríngeo, nasofaríngeo y endo-traqueal)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:



000135

- Incubadora de Transporte.
- Equipo de Radio-Comunicación VHF Trunking y Celular
- GPS

Nuestro excepcional servicio es otorgado por profesionales capaces de exceder sus expectativas de servicio. El personal que labora en Critical 911, comparte un compromiso único que nos acerca a nuestros clientes bajo nuestra premisa: *Nada es más importante que nuestro cliente.*

Todo nuestro personal médico y paramédico ha recibido un extenso entrenamiento en urgencias y terapia intensiva, lo que nos permite atender y transportar una variedad de patologías incluyendo pacientes que requieren Ventilación Mecánica.

Misión Externa:

La misión de Critical 911, es de darles a nuestros clientes el más elevado nivel de servicio mediante un trato cálido amigable y personal.

Misión Interna:

Estamos comprometidos con nuestros empleados en otorgarles un ambiente de trabajo estable que les dé la oportunidad de aprender y crecer dentro de nuestra organización. Impulsamos la creatividad e innovación para mejorar la calidad de nuestros servicios. Sobre de todo nuestros empleados recibirán el mismo respeto, atención y trato dentro de nuestra empresa que esperamos que compartan con cada uno de nuestros clientes.

Nuestra meta:

Ser la empresa de transportación medica más reconocida de la industria por nuestro excelente servicio y trato a nuestros clientes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000140

Servicios:

- Traslado de pacientes de todo tipo por vía terrestre.
- Traslado de pacientes de todo tipo por vía aérea a nivel mundial.
- Escolta y acompañamiento médico en líneas aéreas comerciales.
- Cobertura de eventos especiales.
- Atención Médica de Emergencia Pre-hospitalaria.
- Capacitación en Primeros Auxilios.

CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
VISION DE CONTRATO:

DATOS GENERALES DEL AVIÓN							
Tipo de aeronave	Jet		País de Origen		USA		
Fabricante (marca)	Gates Learjet Corp						
Modelo	35		No. de Serie		412		
Certificado de Aeronavegabilidad No.		No. 09247		Fecha de Vencimiento		31/05/11	
Matrícula	XA-RGH		Año de Fabricación				
Propietario	Vigojet, S.A. de CV		Domicilio		Fuerza Aérea Col. México, C.P. 465 Federal D.F. 15700		
Certificado de Nacionalidad y Matrícula		25246-1		Póliza de Seguro No./Tipo AVIMATR 00005714			
Servicio que Presta	Ambulancia /pasajeros		Área de Operación		Continente Americano		
T.T. de la Aeronave			Ciclos Totales				
Peso Máximo de Despegue		18,300 LBS		Peso Vacío		10,421.05 LBS	
Tripulación Mínima	2		Certificación y Capacidades				
No. de plazas	8		Capacidad de Carga				
Dimensiones							
Envergadura				Largo			
Ancho Fuselaje				Altura Máxima			
Plantas Motopropulsoras							
Tipo de Propulsión				Modelo de Motores			
Fabricante							
Vida útil restante a motores % (Aprox.)				Fecha Inspección Sección Caliente			
(1)=				Tiempos Inspección Sección Caliente			
(2)=				Resultados Inspección Boroscópica			
Observaciones:							
Posición	Potencia Nom.	Número de Serie	T.B.O	T.U.R.M.	Ciclos U.R.M.	Tiempo Total	Ciclos Totales
1 (uno)							

R

S



000050

2 (dos)						
Observaciones:						
Unidad de Potencia Auxiliar APU						
Marca			No. de Serie			
Modelo			Capacidad			
T. Total			Ciclos			

Tren de Atterrizaje			
Tipo		Condición Gral.	
Condición de Seguros		Cond. de Compuertas	
No. de Ruedas/Condición		Actuación	
Tipo de Frenos			
Observaciones:			
Condición Exterior del Planeador			
Apariencia General		Solidez del Casco	
Superficies		Fuente Externa	
Planos de control		Salidas de Emergencia	
Puertas y Accesos		Avisos y Leyendas	
Parabrisas y Ventanillas			
Tomas Pitot y Estática			
Condición del Interior del Fuselaje			
Asientos		Cinturones y/o Escapularios	
Pasillos/Salidas de Emergencia sin obstrucciones		Compartimento Bateria	
Compartimento de carga		Compuertas	
Herrajes y seguros de carga			

Pedro Simón La place 5491, Residencial Arboledas Zapopan, Jalisco 45070 Tel 33-3631-91-11 Fax 36-31-91-23
 Gratuito 01-800-830--9202

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

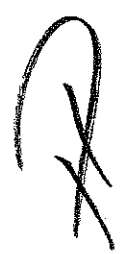


000051

Detección de Fuego en compartimentos				
Extinción de Fuego en compartimentos				
Cabina de Mando				
Condición General				
Avisos y placas de limitaciones operacionales				
No. min. de Tripulantes		No. de asientos		
Cinturones y Escapularios				
Pedestales y Tableros de Control				
Tableros de Interruptores de Circuitos				
Equipo de Comunicación				
Radios VHF Mca./Mod.				
Radios HF Mca./Mod.				
Equipo Especial				
Equipo de Navegación y de Vuelo				
	Marca	Modelo	Marca a	Modelo
VHF-NAV			GPS	
ADF			Grabadora de Vuelo	
DME			Grabadora de Voz	
INS/IRS			Omeg a	
RADAR			Director de Vuelo	
Equipo adicional				
Equipo de Emergencia				
ELT		Extintores de mano		
Balsa salvavidas		Vigencia de extintores		
Botiquín de 1ros Aux.		Vigencia Chalecos Salvavidas		
Pistola de señales		Otro equipo		
Botellas de Oxigeno		Kit de supervivencia		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

Equipo adicional					
Sistema Eléctrico					
Marcha-Generador		Panel Fallas			
Alternadores		Alarmas de Falla			
Inversor A.C.		Detección y extinción fuego			
Batería / Conexión		Vigencia Botellas/Detonadores motores			
Observaciones					
Sistema de Combustible					
No. de Tanques		Tipo de Tanques			
Localización		Cap. total del sistema			
Tipo aprobado de combustible			Aditivos autorizados		
Condición de puertos de abasto			Leyendas		
Alimentación cruzada					
Sistema Hidráulico					
Descripción					
Fluido autorizado		Capacidad		Tipo aceite	
No. de Sistemas		Sistema auxiliar			
Sist. Neumático, Presurización y Aire Acondicionado					
Fuente Neumática		Compartimientos Presurizados			
Cabinas ambiente					
Presión diferencial máxima			Presión botella neumática		
Presión Botella Oxígeno		Condición Mascarillas pasajeros y tripulantes		Fecha Rev.	
Actuación		Aire Acondicionado			
Observaciones Generales					






000053



Reportes en Bitácora:	
Valores	
Valor Comercial:	
Notas:	

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:





000055

DATOS GENERALES DEL AVIÓN							
Tipo de aeronave	Lear Jet		País de Origen		USA		
Fabricante (marca)	Gates Learjet Corp.						
Modelo	25	No. de Serie		008			
Certificado de Aeronavegabilidad No.		No. 09040		Fecha de Vencimiento		27/05/11	
Matrícula	XA-MUU		Año de Fabricación		1968		
Propietario	Vigojet, S.A. de C.V.		Domicilio		Fuerza Aérea 465 Col. Federal México, D.F. C.P. 15700		
Certificado de Nacionalidad y Matrícula		25217 -I IBIS		Póliza de Seguro No./Tipo. AVIMATR 00005714			
Servicio que Presta	Ambulancia/pasajeros		Area de Operación		Continente Americano		
T.T. de la Aeronave			Ciclos Totales				
Peso Máximo de Despegue		6,804 KGS		Peso Vacío		3,400 KGS	
Tripulación Mínima	2		Certificación y Capacidades				
No. de plazas	8		Capacidad de Carga				
Dimensiones							
Envergadura		Largo					
Ancho Fuselaje		Altura Máxima					
Plantas Motopropulsoras							
Tipo de Propulsión			Modelo de Motores				
Fabricant							
Vida útil restante a motores % (Aprox.)		Fecha Inspección Sección Caliente					
(1)=		Tiempos Inspección Sección Caliente					
(2)=		Resultados Inspección Boroscópica					
Observaciones:							
Posición	Potencia Nom.	Número de Serie	T.B.O.	T.U.R.M.	Ciclos U.R.M.	Tiempo Total	Ciclos Totales
1 (uno)							
2 (dos)							
Observaciones:							

Pedro Simón La place 5491, Residencial Arboledas Zapopan, Jalisco 45070-Tel 93-3631-91-11 Fax 36-31-91-23

Gratuito 01-800-830-9202

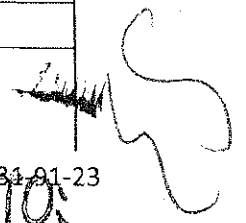
ANEJOS
DIVISION DE CONTRATOS

Unidad de Potencia Auxiliar APU			
Marca		No. de Serie	
Modelo		Capacidad	
T. Total		Ciclo	
Tren de Aterrizaje			
Tipo		Condición Gral.	
Condición de Seguros		Cond. de Compuertas	
No. de Ruedas/Condición		Actuación	
Tipo de Frenos			
Observaciones:			
Condición Exterior del Planeador			
Apariencia General		Solidez del Casco	
Superficie		Fuente Externa	
Planos de control		Salidas de Emergencia	
Puertas y Accesos		Avisos y Leyendas	
Parabrisas y Ventanillas			
Tomas Pitot y Estática			
Condición del Interior del Fuselaje			
Asientos		Cinturones y/o Escapularios	
Pasillos/Salidas de Emergencia sin obstrucciones		Compartimento Bateria	
Compartimento de carga		Compuertas	
Herrajes y seguros de carga			
Detección de Fuego en compartimentos			
Extinción de Fuego en compartimentos			
Cabina de Mando			

R

ANEXOS

COPIA DE MISIÓN DE CONTRATO



000058



Condición General					
Avisos y placas de limitaciones operacionales					
No. min. de Tripulantes			No. de asientos		
Cinturones y Escapularios					
Pedestales y Tableros de Control					
Tableros de Interruptores de Circuitos					
Equipo de Comunicación					
Radios VHF Mca./Mod.					
Radios HF Mca./Mod.					
Equipo Especial					
Equipo de Navegación y de Vuelo					
	Marca	Modelo		Marca	Modelo
VHF-NAV			GPS		
ADF			Grabadora de Vuelo		
DME			Grabadora de Voz		
INS/IRS			Omeg a		
RADAR			Director de Vuelo		
Equipo adicional					
Equipo de Emergencia					
ELT		Extintores de mano			
Balsa salvavidas		Vigencia de extintores			
Botiquín de 1ros Aux.		Vigencia Chalecos Salvavidas			
Pistola de señales		Otro equipo			
Botellas de Oxígeno		Kit de supervivencia			
Equipo adicional					
Sistema Eléctrico					
Marcha-Generador		Panel Fallas			

Pedro Simón La place 5491, Residencial Arboledas Zapopan, Jalisco 45070 Tel 33-3634-91-11 Fax 36-31-91-23
Gratuito 01-800-830-9202

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

000062



DATOS GENERALES DEL HELICÓPTERO BASADO EN MEX O EN TLC							
Tipo de aeronave		AGUSTA		País de Origen		USA	
Fabricante (marca)		PRATT & WHITNEY					
Modelo		PT6B-37A		No. de Serie		14536	
Certificado de Aeronavegabilidad No.			No. 10TLC 207		Fecha de Vencimiento		30/04/11
Matrícula		XA-KLA		Año de Fabricación			
Propietario		EOL PLUS S.A. DE C.V.		Domicilio		Calle 7 Zona Toluca, Edo. México. Aviación Grai	
Certificado de Nacionalidad y Matrícula			Póliza de Seguro No./Tipo. 361000000336				
Servicio que Presta		Ambulancia/pasajeros		Área de Operación		Toluca	
T.T. de la Aeronave			Ciclos Totales				
Peso Máximo de Despegue			2,550 KGS		Peso Vacío		1,714.10 KGS
Tripulación Mínima		1		Certificación y Capacidades			
No. de plazas		7		Capacidad de Carga			
Dimensiones							
Envergadura			Largo				
Ancho Fuselaje			Altura Máxima				
Plantas Motopropulsoras							
Tipo de Propulsión				Modelo de Motores			
Fabricante							
Vida útil restante a motores % (Aprox.)			Fecha Inspección Sección Caliente				
(1)=			Tiempos Inspección Sección Caliente				
(2)=			Resultados Inspección Boroscópica				
Observaciones:							
Posición	Potencia Nom.	Número de Serie	T.B.O	T.U.R.M.	Ciclos U.R.M.	Tiempo Total	Ciclos Totales
1 (uno)							
2 (dos)							
Observaciones:							

ANEXOS
VISION DE CONTRATO

000063



nes:

Unidad de Potencia Auxiliar APU

Marca		No. de Serie	
Modelo		Capacidad	
T. Total		Ciclos	

Tren de Aterrizaje

Tipo		Condición Gral.	
Condición de Seguros		Cond. de Compuertas	
No. de Ruedas/Condición		Actuación	
Tipo de Frenos			
Observaciones:			

Condición Exterior del Planeador

Apariencia General		Solidez del Casco	
Superficies		Fuente Externa	
Planos de control		Salidas de Emergencia	
Puertas y Accesos		Avisos y Leyendas	
Parabrisas y Ventanillas			
Tomas Pitot y Estática			

Condición del Interior del Fuselaje

Asientos		Cinturones y/o Escapularios	
Pasillos/Salidas de Emergencia sin obstrucciones		Compartimento Bateria	
Compartimento de carga		Compuertas	
Herrajes y seguros de carga			
Detección de Fuego en compartimentos			
Extinción de Fuego en compartimentos			

Cabina de Mando

Pedro Simón La place 5491, Residencial Arboledas Zapopan, Jalisco 45070 Tel 33-3681-9111 Fax 36-31-91-23
 Gratuito 01-800-830-9202

ANEXOS

COPIA DE CONTRATO

000065



Condición General					
Avisos y placas de limitaciones operacionales					
No. min. de Tripulantes			No. de asientos		
Cinturones y Escapularios					
Pedestales y Tableros de Control					
Tableros de Interruptores de Circuitos					
Equipo de Comunicación					
Radios VHF		Mca./Mod.			
Radios HF		Mca./Mod.			
Equipo Especial					
Equipo de Navegación y de Vuelo					
	Marca	Modelo		Marca	Modelo
VHF-NAV			GPS		
ADF			Grabadora de Vuelo		
DME			Grabadora de Voz		
INS/IRS			Omeg a		
RADAR			Director de Vuelo		
Equipo adicional					
Equipo de Emergencia					
ELT		Extintores de mano			
Balsa salvavidas		Vigencia de extintores			
Botiquín de 1ros Aux.		Vigencia Chalecos Salvavidas			
Pistola de señales		Otro equipo			
Botellas de Oxígeno		Kit de supervivencia			
Equipo adicional					
Sistema Eléctrico					
Marcha-Generador		Panel Fallas			

ANEXOS

MISION DE CONTRATO



JetRescue
Worldwide Critical Care Air Ambulance

000065

Alternadores		Alarmas de Falia	
Inversor A.C.		Detección y extinción fuego	
Batería / Conexión		Vigencia Botellas/Detonadores motores	
Observaciones			

Sistema de Combustible

No. de Tanques		Tipo de Tanques	
Localización		Cap. total del sistema	
Tipo aprobado de combustible		Aditivos autorizados	
Condición de puertos de abasto		Leyendas	
Alimentación cruzada			

Sistema Hidráulico

Descripción			
Fluido autorizado		Capacidad	Tipo aceite
No. de Sistemas		Sistema auxiliar	

Sist. Neumático, Presurización y Aire Acondicionado

Fuente Neumática		Compartimientos Presurizados	
Cabina ambiente			
Presión diferencial máxima		Presión botella neumática	
Presión Botella Oxígeno		Condición Mascarillas pasajeros y tripulantes	Fecha Rev.
Actuación		Aire Acondicionado	

Observaciones Generales

Reportes en Bitácora:

Valores

ANEXOS

VISION DE CONTRATO

Pedro Simón La place 5491, Residencial Arboledas Zapopan, Jalisco 45070 Tel: 38-3631-91-11 Fax: 86-51-91-23

Gratuito 01-800-830-9202

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000066



Valor Comercial:	
Notas:	

--	--

[Handwritten signature]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
PROPUESTA -ECONÓMICA

PARTIDA 1

PROPUESTA ECONOMICA			
CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL OFERTADO
Hora de vuelo Lear Jet 31/35	29,000.00	4,640.00	33,640.00
Hora de espera Lear Jet 31/35	2,000.00	320.00	2,320.00
Pernocta Lear Jet 31/35	23,000.00	3,680.00	26,680.00
Hora de vuelo Lear Jet 25/28	29,000.00	4,640.00	33,640.00
Hora de espera Lear Jet 25/28	2,000.00	320.00	2,320.00
Pernocta Lear Jet 25/28	23,000.00	3,680.00	26,680.00
Hora de vuelo Helicóptero capacidad 5 Pasajeros	23,000.00	3,680.00	26,680.00
Hora de espera capacidad 5 Pasajeros	2,300.00	368.00	2,668.00
Pernocta Helicóptero capacidad 5 Pasajeros	23,000.00	3,680.00	26,680.00
Servicio de Ambulancia Aérea Nacional	18,000.00	2,880.00	20,880.00
Servicio de Ambulancia Aérea Internacional	26,000.00	4,160.00	30,160.00

EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE 232,348.00.00 (SON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS) Y LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS S DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FECHA 24 DE ENERO DE 2011

CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N3-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE "SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN ORDINARIO, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303" Y SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303."

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 11º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N3-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE "SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN ORDINARIO, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303" Y SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303."

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCIÓN I, 26BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA No. 003 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 07 DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

SEGUNDO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS, 0030,031 Y 032 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2011, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBAÑEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUCIÓN DE DELEGACIONES, ENVIADO A LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE OFICIO NO.0953611270/674, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N3-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE "SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN ORDINARIO, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303" Y SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303."

	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA UNO		
1.	SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2.	SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3.	CRITICAL 911, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
PARTIDA DOS		
1.	SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2.	SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
3.	CRITICAL 911, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
4.	TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

CUARTO.- LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES, DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SON LOS SIGUIENTES: -----

LICITANTES	
PARTIDA UNO	
1.	CRITICAL 911, S.A. DE C.V.
PARTIDA DOS	
1.	SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
2.	SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.
3.	CRITICAL 911, S.A. DE C.V.
4.	TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.

FALLO

PRIMERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A: -----

PARTIDA 1			
CRITICAL 911, S.A. DE C.V.			
CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Hora de vuelo Lear Jet 31/5	\$29,000.00	\$4,640.00	\$33,640.00
Hora de espera Lear Jeat 31/35	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
Pernocta Lear Jeat 31/35	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
Hora de vuelo Lear Jet 25/28	\$29,000.00	\$4,640.00	\$33,640.00
Hora de espera Lear Jet 25/28	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
Percnota Lear Jet 25/28	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
Hora de vuelo helicóptero capacidad 5 pasajeros	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
Hora de espera capacidad 5 pasajeros	\$2,300.00	\$368.00	\$2,668.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N3-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE "SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN ORDINARIO, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303" Y SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303."

Pernocta Helicóptero capacidad 5 pasajeros	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
Servicio de ambulancia aérea nacional	\$18,000.00	\$2,880.00	\$20,880.00
Servicio de ambulancia aérea internacional	\$26,000.00	\$4,160.00	\$30,160.00
TOTAL			\$232,348.00

PARTIDA 2 TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.			
CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Hora de vuelo helicóptero capacidad 5 pasajeros	\$20,350.00	\$3,256.00	\$23,606.00
Hora de espera capacidad 5 pasajeros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pernocta Helicóptero capacidad 5 pasajeros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicio de ambulancia aérea nacional	\$17,756.64	\$2,841.06	\$20,597.70
TOTAL			\$44,203.70

SEGUNDO.- EL IMPORTE ADJUDICADO PARA LA **PARTIDA UNO** ES POR UN MONTO MÍNIMO DE UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. ANTES DE IVA, Y UN MONTO MÁXIMO DE CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. ANTES DE IVA Y EL IMPORTE MÍNIMO PARA LA **PARTIDA DOS** ES POR UN MONTO DE UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N. ANTES DE IVA; Y UN MONTO MÁXIMO DE CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N. ANTES DE IVA.

TERCERO.- SE LE NOTIFICA A LOS LICITANTES **SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.** DE LA PARTIDA 1, QUE SU PROPUESTA FUE DESCALIFICADA, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL **NUMERAL 9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISO A)** DE LA CONVOCATORIA NO. LA-019GYR019-N3-2011.

CUARTO.- SE LE NOTIFICA A LOS LICITANTES, **SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V. Y CRITICAL 911, S.A. DE C.V.** DE LA PARTIDA 2 QUE SUS PROPUESTAS NO FUERON ADJUDICADAS DEBIDO A QUE EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, SE DETECTÓ QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON PRECIOS NO ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN VIRTUD DE QUE RESULTAN SUPERIORES EN MÁS DE UN 10% AL PRECIO DE REFERENCIA PARA ESTA LICITACIÓN. ASIMISMO SE LE NOTIFICA A **SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPUESTA NO FUE ADJUDICADA POR NO SER LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTO.- SE LE NOTIFICA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS,

[Handwritten signatures and stamps]
DIVISION DE CONTRATOS




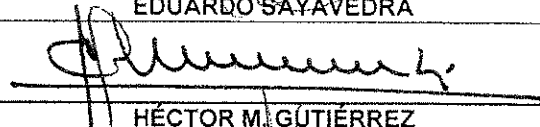

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N3-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE "SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN ORDINARIO, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303" Y SERVICIO INTEGRAL DE UN HELICÓPTERO (NÚMERO DE HORAS DE VUELO Y EVENTOS VARIABLES) PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA. CONTRATO PARA RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES, PARTIDA PRESUPUESTAL 1303."





MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. -----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.4 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. -----

Por los Licitantes: -----

EMPRESA	REPRESENTANTE
SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA, S.A. DE C.V.	 EDUARDO SAYAVEDRA
SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	 HÉCTOR M. GUTIÉRREZ
TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.	 SERGIO ARMANDO ZEPEDA TIELVE

Por el IMSS: -----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 ALEJANDRO VALLEJO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE TRASPORTES AÉREOS	 GILBERTO LAGARDE VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.	 ANEXO JORGE MORENO ROCHA

DIVISION DE CONTRATATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

ANEXO 4

“FORMATO PARA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 4
DIVISION DE CONTRATOS


ANEXO NUMERO 8 (OCHO)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S150112

ANEXO 5

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



--- NUMERO 4,987 CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ---

----- TOMO XIII DECIMO TERCERO - LIBRO 1o PRIMERO, -----

--- EN LA POBLACIÓN DE TAPALPA, JALISCO, a los 14 catorce días del mes de Febrero del año 2011 dos mil once, ante mí, Licenciado JUAN HERNANDEZ RIVAS, Notario Público Titular Número 2 dos de ésta Municipalidad, en el ejercicio de mis funciones y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1º. Primero y 3º. Tercero de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor, COMPARECIO el señor CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA, en su carácter de Representante Común dentro del presente CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA, tal y como se desprende de dicho contrato en su cláusula segunda párrafo primero, con las generales que se consignan al final de esta escritura y DIJO:-----

--- Que se presenta ante el suscrito a PROTOCOLIZAR EL CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA celebrado el día 24 veinticuatro de Enero del 2011 dos mil once, en la ciudad de México, Distrito Federal, el cual se me entrega en un pliego de 06 seis hojas, impresas solo por su frente, las cuales agrego a mi Libro de Documentos Generales, de este Tomo de mi Protocolo bajo el número correspondiente:-----

--- LAS CONSTANCIAS QUE SE PROTOCOLIZAN SON LAS SIGUIENTES. ---

--- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRA POR UNA PARTE CRITICAL 911, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA VIGO JET, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR THOMAS B. BLAIKIE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUEEN EN LO SUCESIVO SE EL DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y POR OTRA EOLO PLUS, S. A. DE C.V. REPRESENTADA POR JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE C" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARAN " LAS PARTES ", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

--- "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:-----

--- 1.1.1-----

--- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16214, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDMUNDO MARQUEZ HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JALISCO.

COTEJADO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCATIL 33846*1 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2007.-----

--- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.-----

--- Fecha de datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

19 de Abril de 2007 Asamblea General Extraordinario Acta 16,448 Ingreso de nuevo socio RPP20 Feb 2009 Folio 33846*1.-----

26 de Julio de 2007 Asamblea General Extraordinario Acta 16,706 Transmisión de Acciones RPP20 Feb 2009 Folio 33846*1 18 de Junio de 2009 Asamblea General Extraordinario Acta 18,823 Transmisión de Acciones 21 de Julio 2009 Folio 33846*1.-----

-----LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:-----

SALINAS TREVILLA CARLOS OCTAVIO CON REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES SAT C680106QX2 Y DOMICILIO EN AV. PATRIA 1504-A COL. VILLA UNIVERSITARIA C.P. 45110 ZAPOPAN, JAL.-----

LEON DE LA ROCHA ERICK NIKITA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LERE780321 Y DOMICILIO EN LA CALLE SAN LORENZO NUMERO 2118 COL. SAN VICENTE EN GUADALAJARA, JAL.-----

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTE REGISTROS OFICIALES:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO CON-070108-HC1 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Z29-18768-10-7.-----

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16214 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDMUNDO MARQUEZ HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCATIL NÚMERO 33846*1 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2007,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:



--- NUMERO 4,987 CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ---

----- TOMO XIII DECIMO TERCERO - LIBRO 1o PRIMERO. -----

--- EN LA POBLACION DE TAPALPA, JALISCO, a los 14 catorce días del mes de Febrero del año 2011 dos mil once, ante mí, Licenciado JUAN HERNANDEZ RIVAS, Notario Público Titular Número 2 dos de ésta Municipalidad, en el ejercicio de mis funciones y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1º, Primero y 3º, Tercero de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor, COMPARECIO el señor CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA, en su carácter de Representante Común dentro del presente **CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA**, tal y como se desprende de dicho contrato en su cláusula segunda párrafo primero, con las generales que se consignan al final de esta escritura y DIJO:-----

- - - Que se presenta ante el suscrito a **PROTOCOLIZAR EL CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA** celebrado el día 24 veinticuatro de Enero del 2011 dos mil once, en la ciudad de México, Distrito Federal, el cual se me entrega en un pliego de 06 seis-hojas, impresas solo por su frente, las cuales agrego a mi Libro de Documentos Generales, de este Tomo de mi Protocolo bajo el número correspondiente:-----

--- LAS CONSTANCIAS QUE SE PROTOCOLIZAN SON LAS SIGUIENTES. ---

--- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRA POR UNA PARTE CRITICAL 911, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA VIGO JET, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR THOMAS B. BLAIKIE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUEEN EN LO SUCESIVO SE EL DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y POR OTRA EOLO PLUS, S. A. DE C.V. REPRESENTADA POR JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE C" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARAN " LAS PARTES ", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

---"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:-----

--- 1.1.1.-----

--- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16214, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDMUNDO MARQUEZ HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DE TLAJOMULCO DE JUJIGA, JALISCO. E

COTEJADO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCATIL 33846*1 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2007.-----

--- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.-----

--- Fecha de datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

19 de Abril de 2007 Asamblea General Extraordinario Acta 16,448 Ingreso de nuevo socio RPP20 Feb 2009 Folio 33846*1.-----

26 de Julio de 2007 Asamblea General Extraordinario Acta 16,706 Transmisión de Acciones RPP20 Feb 2009 Folio 33846*1 18 de Junio de 2009 Asamblea General Extraordinario Acta 18,823 Transmisión de Acciones 21 de Julio 2009 Folio 33846*1-----

-----LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:-----

SALINAS TREVILLA CARLOS OCTAVIO CON REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES SAT C680106QX2 Y DOMICILIO EN AV. PATRIA 1504-A COL. VILLA UNIVERSITARIA C.P. 45110 ZAPOPAN, JAL.-----

LEON DE LA ROCHA ERICK NIKITA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LERE780321 Y DOMICILIO EN LA CALLE SAN LORENZO NUMERO 2118 COL. SAN VICENTE EN GUADALAJARA, JAL.-----

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTE REGISTROS OFICIALES:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO CON-070108-HC1 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Z29-18768-10-7.-----

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16214 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDMUNDO MARQUEZ HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCATIL NÚMERO 33846*1 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2007.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.---

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AV. PATRIA 1504-A COL. VILLA UNIVERSITARIA C.P. 45110 ZAPOPAN, JAL.-----

1.1.4

SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE AMBULANCIA AEREA Y TERRESTRES; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.-----

1.1.5

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PIERRE SIMON LAPLACE 5491 COL. ARBOLEDAS EN ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45070.-----

2.1

"EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:-----

2.1.1

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXIANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 228077, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DE TLALNEPANTLA MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 16896 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1997.-----

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.-----

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:-----

COTEJADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

ENRIQUE RUIZ CON REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTE Y SILVANO VITAR CON REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-----

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
VJE-970919-RT5 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NÚMERO.-----

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA
MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES
NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE
CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO
DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 228077 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1997,
PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARMANDO ALBERTO
GAMIO PETRICIOLI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8,
DE TLALNEPANTLA MEXICO, E INSCRITA EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE
COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 16896
DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1997, MANIFESTANDO
"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE
DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS,
NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA,
A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE
INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL
UBICADO EN AV. FUERZA AEREA MEXICANA N°. 405
FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F.
C.P. 15700.-----

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:
RENTA DE AVIONES; POR LOS QUE CUENTA CON LOS
RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE,
EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE
ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.-----

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS
EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



EL UBICADO EN: AV. FUERZA AEREA MEXICANA N°. 405 FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F. C.P. 15700. -----

EL PARTICIPANTE C", DECLARA QUE: -----

---2.1.6 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3299, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE SANCHEZ DESTENAVE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 239, DEL DISTRIO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 352371 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2006.-----

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.-----

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: -----

JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HICJ560103 CON DOMICILIO EN REYNOSA, TAMAULIPAS Y ADOLFO GODOY NOVOA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GONA450703 Y DOMICILIO EN BALTIMORE 84 EN AL COLONIA NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUAREZ EN EL DISTRITO FEDERAL C.P. 03720.-----

2.1.7

TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO EPL-060619-669 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO. -----

2.1.8

SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3299 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE SANCHEZ DESTENAVE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 239, DEL DISTRIO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON

COTEJADO

ANEXOS
VISION DE CONTRATO:

EL NÚMERO 352371 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2006
MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN
SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS
EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE
SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU
REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN JOSE VICENTE
VILLADA SUR 114 TERCER PISO TOLUCA DE LERDO
CENTRO MEXICO C.P. 50000.-----

2.1.9 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE
A : COMPRA, VENTA Y RENTA DE HELICOPTEROS;
POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS
FINANCIEROS, TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y
HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y
CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN PRESENTE
CONVENIO.-----

2.2.1 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS
EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO,
EL UBICADO EN: JOSE VICENTE VILLADA SUR 114
TERCER PISO TOLUCA DE LERDO CENTRO MEXICO
50000.-----

1.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:-----

1.1.1.- CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS
EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA
NACIONAL 00641322-002-11.-----

3.1.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR
EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE
PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN,
PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICAS Y
ECONOMICAS, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO
EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO
DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE
ADQUISICIONES , ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.----

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS
SIGUIENTES:-----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:

Lic. Juan Hernández Rivas

NOTARIA PUBLICA No. 2

TAPALPA, JALISCO.



-----CLÁUSULAS-----

----- PRIMERA.-OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".-----

--- "LAS PARTES" CONVIENEN, EN COJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS PARA REPRESENTAR PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-002-11 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO, SE OBLIGA A PRESENTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACION SIGUIENTE: - - - -

PARTICIPANTE "A": COORDINACION DE LA LOGISTICA DE CADA VUELO, DESPACHO DE AERONAVES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO AEREO Y TERRESTRE DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO LA ATENCION MÉDICA DE LOS MISMOS.-----

--- PARTICIPANTE "B": PROPORCIONAR EL EQUIPO AEREO PARA EL TRASLADO DE LOS PACIENTES.-----

--- PARTICIPANTE "C": PROPORCIONAR EL EQUIPO AEREO PARA EL TRASLADO DE LOS PACIENTES.-----

----- SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO-----

--- "LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL SR. CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA, A TRAVES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGANDOSELE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.-----

--- ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACION AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES

LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICOPTERO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ORGANOS Y

COTEJADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEJIDOS, PERSONAL MEDICO, ADMINISTRATIVO Y CARGA
CONTRATO PARA REGIMEN ORDINARIO PARTIDA PRESUPUESTAL
1303, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS
POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE
LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO. RESPECTIVO. -----

--- TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS. -----

- - - "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL
PARTICIPANTE CRITICAL 911, S.A. DE C.V. PARA EFECTUAR EL
COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA
PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-002-11. -

--- CUARTA.- VIGENCIA. -----

- - - "LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL
PRESENTE CONVENIO SERA DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE
DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO 00641322-002-11., INCLUYENDO, EN SU CASO,
DE RESULTADO ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE
ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS
DE MODIFICACIÓN. -----

--- QUINTA.- OBLIGACIONES. -----

--- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE
CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARARAN EN QUIEBRA O EN
SUSPENSION DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS
OBLIGACIONES POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE
SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER
SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A
QUE HUBIERE LUGAR.-----

- - - "LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR
ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE
RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL
FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
00641322-002-11 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE
INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARA

ANEXOS
VISION DE CONTRATO:

Lic. Juan Hernández Rivas

NOTARIA PUBLICA No. 2

TAPALPA, JALISCO.



PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS. ---

--- LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 24 DE ENERO DE 2011.-----

- - - EL PARTICIPANTE "A".- CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA.- REPRESENTANTE LEGAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- "EL PARTICIPANTE B".- THOMAS B. BLAIKIE.- REPRESENTANTE LEGAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- "EL PARTICIPANTE C".- JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ.- REPRESENTANTE LEGAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

----- FE NOTARIAL :-----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE.-----

--- a).- De que conceptué al compareciente con la capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no observe manifestación de incapacidad natural y no tengo noticias de que este sujeto a incapacidad civil.-----

--- b).- De que por sus generales el señor CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA, me manifestó ser soltero, empresario, originario de México, Distrito Federal, en donde nació el día 06 seis de Enero de 1968 mil novecientos sesenta y ocho y vecino de Zapopan, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 5491 cinco mil cuatrocientos noventa y uno, de la calle Pierre Simón Laplace, en la colonia Arboledas y quien se identifica con su pasaporte mexicano numero 06140101812 cero, seis, uno, cuatro, cero, uno, cero, uno, ocho, uno, dos, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores.-----

--- c).- De que en relación con el pago del Impuesto sobre la Renta, el compareciente me manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido de las sanciones en que incurrir las personas que se conducen con falsedad, estar al corriente de dicha obligación fiscal sin acreditármelo.-----

--- LEI, Yo, el Notario, al compareciente el presente instrumento, imponiéndolo de su valor y fuerza legales, de su alcance y consecuencias, así como de la obligación de registrar el testimonio que del mismo se expida; y habiéndolo encontrado de conformidad en todas y cada una de sus partes lo ratifico, y firmo en unión del suscrito Notario quién lo autorizo definitivamente con mi firma y sello a las: 11:00 once horas del día 14 catorce de Febrero del 2011 dos mil once.- Doy Fe.-----

COTEJADO

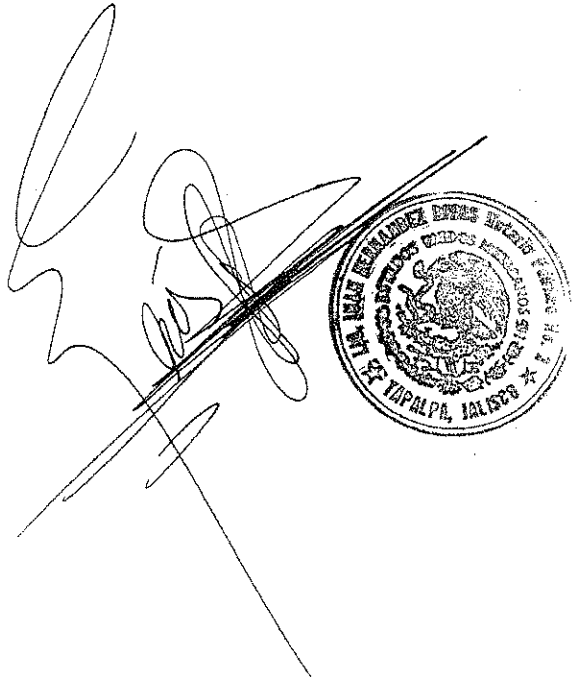
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

----- Al pie del Protocolo existen las siguientes notas: -----

- - - Bajo las cifras correspondientes, agrego a mi Libro de Documentos Generales correspondiente a este Tomo de mi Protocolo lo siguiente: Copia del Aviso al C. Director del Archivo de Instrumentos Públicos, Recibo oficial de la Tesorería Municipal por la cantidad de \$110.00 (CIENTO DIEZ PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), impuesto causado al Estado por concepto de Negocios Jurídicos, RFC AJ970207DB2 e identificación-----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA EL SEÑOR CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA.- VA EN 4 CUATRO HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- DOY FE-----

- - -TAPALPA, JALISCO, A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE-----

A handwritten signature in black ink is written over a circular official seal. The seal features the coat of arms of Jalisco and the text "AYUNTAMIENTO DE TAPALPA, JALISCO" around the perimeter. The signature is written in a cursive style and is partially obscured by the seal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CRITICAL 911, S.A. DE C.V, REPRESENTADA POR CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA VIGO JET, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR THOMAS B. BLAIKIE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y POR OTRA EOLO PLUS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE C" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16214, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDMUNDO MARQUEZ HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL 33846*1 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2007.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

19 de Abril de 2007 Asamblea General Extraordinario Acta 16,448 Ingreso de nuevo socio RPP20 Feb 2009 Folio 33846*1

26 Julio de 2007 Asamblea General Extraordinaria Acta 16,706 Transmisión de Acciones RPP20 Feb 2009 Folio 33846*1

18 de Junio de 2009 Asamblea General Extraordinaria Acta 18,823 Transmisión de Acciones 21 Julio 2009 Folio 33846*1

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

SALINAS TREVILLA CARLOS OCTAVIO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SATC680106QX2 Y DOMICILIO EN AV. PATRIA 1504-A COL. VILLA UNIVERSITARIA C.P. 45110 ZAPOPAN, JAL.

LEON DE LA ROCHA ERICK NIKITA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LERE780324 Y DOMICILIO EN CALLE SAN LORENZO NUMERO 2118 COL. SAN VICENTE EN GUADALAJARA, JAL.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CNO-070108-HC1 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Z29-18768-10-7

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16214 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDMUNDO MARQUEZ HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DE TLAJOMULCO

DE ZUÑIGA, JAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 33846*1 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2007, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AV. PATRIA 1504-A COL. VILLA UNIVERSITARIA C.P. 45110 ZAPOPAN, JAL

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AMBULANCIA AEREA Y TERRESTRE; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PIERRE SIMON LAPLACE 5491 COL. ARBOLEDAS EN ZAPOPAN JALISCO, C.P. 45070

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 228077, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DE TLALNEPANTLA MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 16896 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1997.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

ENRIQUE RUIZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y SILVANO VITAR CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VJE-970919-RT5 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 228077 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL LIC.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DE TLALNEPANTLA MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 16896 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1997, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN AV. FUERZA AEREA MEXICANA N°. 405 FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F. C.P. 15700

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: RENTA DE AVIONES; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AV. FUERZA AEREA MEXICANA N°. 405 FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F. C.P. 15700

EL PARTICIPANTE C", DECLARA QUE:

- 2.1.6 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3299, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE SANCHEZ DESTENAVE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 239, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 352371 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2006.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HICJ560103 CON DOMICILIO EN REYNOSA, TAMAULIPAS Y ADOLFO GODOY NOVOA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GONA450703 Y DOMICILIO EN BALTIMORE 84 EN LA COLONIA NOCHE BUENA, DEL. BENITO JUAREZ EN EL DISTRITO FEDERAL C.P. 03720.

- 2.1.7 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO EPL-060619-669 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO.

2.1.8 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3299 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE SANCHEZ DESTENAVE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 239, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 352371 DE 18 DE JULIO DE 2006 MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN JOSE VICENTE VILLADA SUR 114 TERCER PISO TOLUCA DE LERDO CENTRO MEXICO C.P. 50000

2.1.9 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRA, VENTA Y RENTA DE HELICOPTEROS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.2.1 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: JOSE VICENTE VILLADA SUR 114 TERCER PISO TOLUCA DE LERDO CENTRO MEXICO 50000.

1.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

1.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-002-11.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

ANEXOS
ADIVISION DE CONTRATO
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTO, SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN

TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-002-11 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": COORDINACION DE LA LOGISTICA DE CADA VUELO, DESPACHO DE AERONAVES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO AEREO Y TERRESTRE DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO LA ATENCION MÉDICA DE LOS MISMOS.

PARTICIPANTE "B": PROPORCIONAR EL EQUIPO AEREO PARA EL TRASLADO DE LOS PACIENTES.

PARTICIPANTE "C": PROPORCIONAR EL EQUIPO AEREO PARA EL TRASLADO DE LOS PACIENTES

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL SR. CARLOS OCTAVIO SALINAS TREVILLA , A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DOS AVIONES Y UN HELICOPTERO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, ORGANOS Y TEJIDOS, PERSONAL MEDICO, ADMINSTRATIVO Y CARGA CONTRATO PARA REGIMEN ORDINARIO PARTIDA PRESUPUESTAL 1303, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE CRITICAL 911, S.A. DE C.V. PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-002-11.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-002-11, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULEN EN ESTE Y EL

QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-002-11 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 24 DE ENERO DE 2011.

“EL PARTICIPANTE A”

CARLOS OCTAVIO SALINAS
TREVILLA

REPRESENTANTE LEGAL

“EL PARTICIPANTE B”

THOMAS B. BLAIKIE

REPRESENTANTE LEGAL

“EL PARTICIPANTE C”

JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
VISION DE CONTRATO